| PROGRAMA DE FORMACIÓN | Gestión comunitaria del riesgo de desastres. |
| --- | --- |

| COMPETENCIA | 260402004. Atender incidentes según protocolos y normativas. | RESULTADOS DE APRENDIZAJE | 260402004-02. Ejecutar acciones en caso de desastres o situaciones de peligro inminente de acuerdo con Estrategia de Respuesta a Emergencias ERE. |
| --- | --- | --- | --- |

| NÚMERO DEL COMPONENTE FORMATIVO | 06 |
| --- | --- |
| NOMBRE DEL COMPONENTE FORMATIVO | Protocolo de respuesta |
| BREVE DESCRIPCIÓN | En este componente formativo se abordan aspectos claves del análisis y evaluación del riesgo, considerando los criterios de seguridad y los manuales de operación, como también los criterios de manejo de los recursos destinados a la Gestión del Riesgo de Desastres. Asimismo, logrará entender los mecanismos de notificación de los eventos de riesgo de desastres y los sistemas de alerta temprana, que tienen como objetivo salvaguardar la integridad física de las comunidades mediante alarmas. |
| PALABRAS CLAVE | Alertas, alarmas, criterios de seguridad, criterios de manejo |

| ÁREA OCUPACIONAL | 2 – CIENCIAS NATURALES, APLICADAS Y RELACIONADAS |
| --- | --- |
| IDIOMA | Español |

# **TABLA DE CONTENIDOS**

**Introducción**

* 1. **Mantenimiento**
  2. **Notificación del evento**
  3. **Recursos**

**INTRODUCCIÓN**

| Cuadro de texto |
| --- |
| Apreciado aprendiz, bienvenido a este componente formativo, donde podrá apropiarse de los elementos, conceptos, acciones y metodologías para la asistencia en el proceso de verificación del cumplimiento de procedimientos, según protocolos de respuesta en situaciones de emergencia. Aprópiese de los elementos a través de los cuales se hace mantenimiento en seguridad, con base en el manual de operaciones y adquiera experticia en notificación de eventos, desde las alertas, alarmas y evaluación de daños.  En el siguiente video conocerá, de forma general, la temática que se estudiará a lo largo del componente formativo: |

| **Tipo de recurso.** | Video spot animado | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Título** | Protocolo de respuesta. | | | |
| **Escena** | **Imagen** | **Sonido** | **Narración (voz en off)** | **Texto** |
| **Escena 1** | Incluir la siguiente imagen de fondo.    222322\_i1  Insertar en primer plano un bombero que vaya teniendo movimiento y en lo posible narrando el texto citado.    222322\_i2  Destacar algunas frases del texto. Se sugiere que vayan apareciendo, se aumente el tamaño y desaparezcan.  “**La Gestión Integral del Riesgo de Desastres se fundamenta como un proceso social, económico y ambiental**”. | NA | En este componente podrá entender como **la Gestión Integral del Riesgo de Desastres se fundamenta como un proceso social, económico y ambiental** cuyo objetivo principal es planificar, ejecutar, analizar y evaluar los instrumentos nacionales, regionales y locales que dan paso a las acciones permanentes para la consolidación de conocimiento y minimización del riesgode desastres, lo anterior con el fin de promover el desarrollo territorial sostenible, mejorar la calidad de vida de las comunidades y asegurar los intereses y derechos de la población en riesgo mediante estrategias como los Sistemas de Alerta Temprana SAT y la consolidación de fuentes de financiación para la inversión en medidas de reducción del riesgo de desastres. | Protocolo de respuesta. |
| **Escena 2** | Incluir la siguiente imagen de fondo.    222322\_i1  Insertar en primer plano un bombero que vaya teniendo movimiento y en lo posible narrando el texto citado.    222322\_i2  Destacar algunas frases del texto. Se sugiere que vayan apareciendo, se aumente el tamaño y desaparezcan.  “**Las alarmas en la gestión del riesgo de desastre se constituyen como un punto de vital importancia al momento de la toma de decisiones**”. | NA | **Las alarmas en la gestión del riesgo de desastre son un punto de vital importancia al momento de la toma de decisiones** y se vuelven un insumo vital para los protocolos de respuesta frente algún evento peligroso, reconociendo el relacionamiento periodico entre las instituciones públicas y privadas, generadoras del conocimiento y del monitoreo de los eventos, con la población vulnerable; estos Sistemas de Alerta Temprana permiten materializar esa generación conocimiento técnico y comunitario en estrategias de respuesta ante la posibilidad de ocurrencia de una emergencia. | Protocolo de respuesta. |
| **Escena 3** | Incluir la siguiente imagen de fondo.    222322\_i1  Insertar en primer plano un bombero que vaya teniendo movimiento y en lo posible narrando el texto citado.    222322\_i2  Destacar algunas frases del texto. Se sugiere que vayan apareciendo, se aumente el tamaño y desaparezcan.  “**En Colombia se cuentan con dos tipos de Sistemas de Alerta Temprana, los centralizados y los descentralizados**”. | NA | **En Colombia se cuentan con dos tipos de Sistemas de Alerta Temprana, los centralizados y los descentralizados**, el primero funcionan de manera automatizada, es decir, todo el proceso de toma de datos hasta la emisión de alerta a la población se lleva a cabo bajo la dirección de una o varias autoridades del gobierno. La principal fuente de información de los Sistemas de Alerta Temprana Centralizados son las entidades de carácter técnico-científico como los Centros Especializados en Hidrometeorología, Universidades, Sistema Nacional de Protección Civil, Gobiernos Locales y otros actores sociales. | Protocolo de respuesta. |
| **Escena 4** | Incluir la siguiente imagen de fondo.    222322\_i1  Insertar en primer plano un bombero que vaya teniendo movimiento y en lo posible narrando el texto citado.    222322\_i2  Destacar algunas frases del texto. Se sugiere que vayan apareciendo, se aumente el tamaño y desaparezcan.  “**Los Sistemas de Alerta Temprana Descentralizados se presentan principalmente cuando el tiempo para responder al evento es muy reducido**”. | NA | Ahora bien, **los Sistemas de Alerta Temprana Descentralizados se presentan cuando el tiempo para responder al evento es muy reducido** y a pesar de contar con instrumentos, medidas y apoyo de índole institucional, es mayoritariamente la población civil quien realiza el soporte de la información desde una participación directa en la toma de decisiones, así como la formulación y análisis de las acciones necesarias para el aseguramiento de la protección de vidas humanas y sus bienes (Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, 2020). | Protocolo de respuesta. |
| **Escena 5** | Incluir la siguiente imagen de fondo.    222322\_i1  Insertar en primer plano un bombero que vaya teniendo movimiento y en lo posible narrando el texto citado.    222322\_i2  Destacar algunas frases del texto. Se sugiere que vayan apareciendo, se aumente el tamaño y desaparezcan.  “**El gobierno colombiano definió la Política Nacional de la Gestión del Riesgo**”. | NA | Así mismo, **el gobierno colombiano definió la Política Nacional de la Gestión del Riesgo** (PNGRD) a través de la Ley 1523 de 2012, como una estrategia para abordar temas de planificación y ordenamiento territorial en cuanto a desarrollo, la inclusión del riesgo en la planificación e inversión pública, y la consolidación de fuentes de financiación, en conclusión, una estructura con bases sólidas para afrontar las consecuencias de los eventos naturales. Se crea también el Fondo Nacional de Calamidades mediante el Decreto 1547 de 1984, denominado actualmente como Fondo Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres que funciona con fines de interés público para suplir cualquier necesidad producto de un desastre. | Protocolo de respuesta. |
| **Escena 6** | Incluir la siguiente imagen de fondo.    222322\_i1  Insertar en primer plano un bombero que vaya teniendo movimiento y en lo posible narrando el texto citado.    222322\_i2  Destacar algunas frases del texto. Se sugiere que vayan apareciendo, se aumente el tamaño y desaparezcan.  **Lo invitamos a explorar el contenido de este componente formativo “Protocolo de respuesta”.** | NA | **Lo invitamos a explorar el contenido de este componente formativo “Protocolo de respuesta”.** | Protocolo de respuesta. |
| **Nombre del archivo** | 222322\_v1 | | | |

**DESARROLLO DE CONTENIDOS**

1. **Mantenimiento**

| **Tipo de recurso** | Tarjetas Conectadas |
| --- | --- |
| **Introducción** | La Política Nacional de la Gestión del Riesgo (PNGRD), se encuentra fundamentada en los procesos de gestión del riesgo de desastres, los cuales, de acuerdo con la Ley 1523 del 2012 en su Artículo No 4, se establecen como: |
| **Imagen:** 222322\_i3  Nota. Se recomienda dejar solamente los números sin textos. | |
| **Imagen:** 222322\_i4 | **Primer proceso**  Conocimiento del Riesgo. |
| **Imagen:** 222322\_i5 | **Segundo proceso**  Reducción del Riesgo. |
| **Imagen:** 222322\_i6 | **Tercer proceso**  Manejo del riesgo. |

| Cuadro de texto |
| --- |
| La ejecución de estos procesos, permite la consolidación de estrategias para mantener la gobernabilidad de la gestión del riesgo de desastres y asegurar el desarrollo territorial sostenible, para que las poblaciones puedan garantizar su bienestar y calidad de vida, como podemos observar: |

| **Tipo de recurso** | Rutas /Pasos Horizontal | |
| --- | --- | --- |
| **Introducción** | El mantenimiento o manejo del riesgo se compone de las siguientes tres fases:  Fuente: (Banco Mundial, 2012). | |
| **Paso 1** | **Preparación**  Entendida como acciones ex-ante relacionadas con los sistemas de alerta y la generación de capacidades para la respuesta y la recuperación. | **Imagen:** 222322\_i7 |
| **Paso 2** | **Respuesta**  Definida como acciones ex-post realizadas para atender a la población afectada por la inminencia o la ocurrencia de un desastre. | **Imagen:** 222322\_i8 |
| **Paso 3** | **Rehabilitación y reconstrucción**  Entendida como la recuperación de las condiciones socioeconómicas, ambientales y físicas, bajo criterios de seguridad, con el propósito explícito de no reconstruir el riesgo preexistente. | **Imagen:** 222322\_i9 |

| **Tipo de recurso** | Slider Imagen | |
| --- | --- | --- |
| **Introducción** | Una vez reconocidas las fases que componen el mantenimiento o el manejo del riesgo, se debe hacer énfasis en la última fase denominada “**rehabilitación y reconstrucción**”. | |
| **Propósito**  La fase de rehabilitación y reconstrucción tiene como propósito principal el restablecimiento de las condiciones de vida de la población impactada por el desastre, esto mediante un análisis y posterior planificación de las necesidades identificadas relacionadas con las condiciones socioeconómicas, ambientales y estructurales de la zona afectada. | | **Imagen:** 222322\_i10 |
| **Apoyos**  La ayuda requerida en este punto se encuentra garantizada por las instituciones gubernamentales, las autoridades locales y los actores humanitarios nacionales e internacionales cumpliendo con unos criterios de seguridad que velan para que se alcance un nivel de desarrollo igual o superior al existente previo al desastre. | | **Imagen:** 222322\_i11 |
| **Medidas**  Cuando una población se ve afectada por un desastre o alguna emergencia, las primeras medidas se encuentran encaminadas hacia la asistencia de los heridos, la restauración de los servicios básicos y las líneas vitales; cuando dichas medidas se encuentran en funcionamiento, es cuando se da paso la rehabilitación y a la reconstrucción de la comunidad, con base en una valoración más a fondo de los daños ocasionados y del grado de afectación de la infraestructura y los medios de vida. | | **Imagen:** 222322\_i12 |

**Criterios de seguridad**

| **Tipo de recurso** | Slider Presentación | |
| --- | --- | --- |
| **Introducción** | Como parte del mantenimiento y el manejo del riesgo, se presentan a continuación, los criterios de seguridad: | |
| **Condiciones del riesgo**  Las condiciones de riesgo son intervenidas mediante el fortalecimiento de la normatividad técnica, así como la incorporación de los criterios de seguridad en la etapa de prefactibilidad del diseño, construcción y operación de los proyectos de infraestructura de las comunidades y de sus sistemas productivos. | | **Imagen:** 222322\_i13 |
| **Normativa**  Es posible observar poblaciones donde la aplicación de estas herramientas técnico-normativas no son usadas y por lo tanto se cuenta con una expansión exponencial y desorganizada de los centros urbanos, cuyas edificaciones condicionan la vulnerabilidad de esta población en términos de sistemas viales, de agua y alcantarillado. | | **Imagen:** 222322\_i14 |
| **Condiciones ambientales y de contexto**  Colombia, por su ubicación tectónica y ecuatorial posee ciertas características geográficas específicas, como lo son la dificultad topográfica y geológica, las cuales generan una condiciones climáticas exigentes que frente a la inadecuada planificación y ordenamiento territorial puede generar múltiples amenazas asociadas a erupciones volcánicas, sismos, tsunamis, ciclones tropicales y/o huracanes que dan paso a la materialización de desastres, los cuales a su vez de acuerdo a su intensidad y localización tienen la potencialidad de generar grandes pérdidas que podrían comprometer la estabilidad económica, fiscal y social del país. | | **Imagen:** 222322\_i15 |
| **Posibilidad de daño y pérdida**  Los posibles daños o pérdidas que surgen como resultado de la situación de riesgo, se encuentran ligados a la intensidad y frecuencia de las amenazas a las cuales una comunidad llega a estar expuesta, pero la verdadera causa está ligada a las deficiencias en las etapas de diseño, prevención y mantenimiento de sus sistemas productivos y de desarrollo. | | **Imagen:** 222322\_i16 |

| **Tipo de recurso** | Infografía estática |
| --- | --- |
| **Texto introductorio** | Es por esto que se crean criterios de seguridad que buscan facilitar la planificación de acciones para la reducción del riesgo de desastres, estos criterios se formulan de acuerdo a cinco áreas temáticas: |
| **Imagen**    Nota: tomado de Oficina de Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (2014). | |
| **Código de la imagen** | 222322\_i17 |

| **Tipo de recurso** | Tarjetas Avatar | |
| --- | --- | --- |
| **Introducción** | Los criterios de seguridad, se plasman en los instrumentos de diseño, construcción y operación de los proyectos de infraestructura y de sistemas productivos; así como también en proyectos diagnósticos, con enfoque nacional o regional.  Por lo tanto, se plantea la siguiente hoja de ruta lógica para la priorización de criterios que contribuirán a la creación de los Planes de Manejo de Gestión del Riesgo de Desastre: | |
| **Criterio**  De acuerdo con la temática del proyecto se formula el criterio a desarrollar. | | **Imagen:** 222322\_i18 |
| **Pregunta base**  Establece el cuestionamiento principal y previamente determinado por la metodología acerca de la condición actual o la información disponible del criterio en revisión. | | **Imagen:** 222322\_i19 |
| **Fuente de respuesta**  Se determina y busca las fuentes de información necesarias para dar solución a la pregunta base. | | **Í**  **Imagen:** 222322\_i20 |
| **Clasificación según nivel de relevancia**  Parámetro cualitativo que determina el estado de situación “prioritario”, “moderada”, o “no prioritario” sobre la base del análisis de la información disponible para la estimación del criterio. | | **Imagen:** 222322\_i21 |
| **Mapa de ruta de prioridades / perfil del área territorial en relación a las prioridades de la reducción del riesgo de desastres**  Recopila la información prioritaria otorgada por la clasificación según nivel de relevancia para su uso en un único instrumento con recomendaciones para el diseño, construcción y operación de los proyectos de infraestructura de y de sistemas productivos, y el seguimiento de aquellas en situación de relevancia moderada. | | **Imagen:** 222322\_i22 |

**Manual de operaciones**

| Cuadro de texto |
| --- |
| Dando continuidad a lo que corresponde al mantenimiento o manejo del riesgo, se presenta a continuación, un video que describe los elementos destacados del manual de operaciones: |

| **Tipo de recurso.** | Video spot animado | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Título** | Manual de operaciones. | | | |
| **Escena** | **Imagen** | **Sonido** | **Narración (voz en off)** | **Texto** |
| **Escena 1** | Incluir la siguiente imagen de fondo.    222322\_i23  Insertar en primer plano dos personas que vayan teniendo movimiento y en lo posible que la persona de la izquierda vaya narrando el texto citado.    222322\_i24  Destacar algunas frases del texto. Se sugiere que vayan apareciendo, se aumente el tamaño y desaparezcan.  “**El manual de operaciones se encarga de estandarizar las acciones enmarcadas en el proceso de manejo de desastres**”. | NA | **El manual de operaciones se encarga de estandarizar las acciones enmarcadas en el proceso de manejo de desastres**, con el objetivo de recopilar los criterios de seguridad necesarios y homologar los protocolos para que los actores de la gestión del riesgo de desastres actúen sincronizadamente en la atención de emergencias. De acuerdo con el manual “Estandarización de Ayuda Humanitaria de Colombia” adoptado mediante la Resolución N° 1808 de 2013 las principales actividades son: | Manual de operaciones. |
| **Escena 2** | Incluir la siguiente imagen de fondo.    222322\_i123  Insertar en primer plano dos personas que vayan teniendo movimiento y en lo posible que la persona de la derecha vaya narrando el texto citado.    222322\_i24  Destacar algunas frases del texto. Se sugiere que vayan apareciendo, se aumente el tamaño y desaparezcan.  “**Preparación para la respuesta**”. | NA | **Preparación para la respuesta:** En esta primera actividad se llevan a cabo los procesos formativos y de entrenamiento de los equipos operativos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD), así como a los equipos de los entes regionales y locales como es el caso de los Consejos Departamentales de la Gestión del Riesgo de Desastres (CDGRD) y los Consejos Municipales de Gestión de Riesgo de Desastres -CMGRD. En esta etapa se instruye en los procesos relacionados con la evaluación de daños y la valoración de necesidades básicas de la población, de igual manera se enseña el conocimiento y habilidades para el manejo de los registros y formatos. También se forma en los estándares de los servicios básicos y líneas de vida para el correcto funcionamiento de los medios de vida y ayuda alimentaria. | Manual de operaciones. |
| **Escena 3** | Incluir la siguiente imagen de fondo.    222322\_i23  Insertar en primer plano dos personas que vayan teniendo movimiento y en lo posible que la persona de la izquierda vaya narrando el texto citado.    222322\_i24  Destacar algunas frases del texto. Se sugiere que vayan apareciendo, se aumente el tamaño y desaparezcan.  “**Preparación para la recuperación**”. | NA | **Preparación para la recuperación:** Básicamente en esta etapa se ejecutan aquellas acciones estipuladas en el plan de recuperación, el cual comprende actividades en servicios básicos como:   * Alojamiento temporal. * Agua y saneamiento. * Protección de los medios de vida. * Vías de comunicación. * Protección. * Educación.   La extensión de estas acciones pueden continuar en la fase de reconstrucción, dado el contexto de la emergencia. Durante la ejecución de la preparación para la respuesta se desarrollan instrumentos de planeación y control como Planes de Acción por riesgo y protocolos interinstitucionales, entre otros. | Manual de operaciones. |
| **Escena 4** | Incluir la siguiente imagen de fondo.    222322\_i23  Insertar en primer plano dos personas que vayan teniendo movimiento y en lo posible que la persona de la derecha vaya narrando el texto citado.    222322\_i24  Destacar algunas frases del texto. Se sugiere que vayan apareciendo, se aumente el tamaño y desaparezcan.  “**Ejecución para la respuesta**”. | NA | **Ejecución para la respuesta:** Todas las acciones planificadas en la etapa de preparación para la respuesta se realizan en esta fase, por lo tanto, la ejecución es el alistamiento o capacidad de respuesta, así como la puesta en marcha de alarmas, sistemas de alertas centralizados o descentralizados y la implementación del Plan de recuperación de acuerdo con el contexto de la emergencia y las necesidades valoradas como prioritarias, en la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN) o la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades Ambientales por desastre Continental (EDENA-C). | Manual de operaciones. |
| **Escena 5** | Incluir la siguiente imagen de fondo.    222322\_i23  Insertar en primer plano dos personas que vayan teniendo movimiento y en lo posible que la persona de la izquierda vaya narrando el texto citado.    222322\_i24  Destacar algunas frases del texto. Se sugiere que vayan apareciendo, se aumente el tamaño y desaparezcan.  “**El manual de operaciones es un instrumento guía en el diseño de estrategias de respuesta y el protocolo de respuesta**”. | NA | Por lo anterior, **el manual de operaciones es un instrumento guía en el diseño de estrategias de respuesta y el protocolo de respuesta** en general, así como la recuperación inicial después de la manifestación de un evento peligroso. Para Colombia este manual permite mantener los procesos de estandarización y capacitación articulados, así como la definición de protocolos de los sectores nacionales y el funcionamiento de los Clúster a nivel de las agencias de cooperación internacional (Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, 2013). | Manual de operaciones. |
| **Escena 6** | Incluir la siguiente imagen de fondo.    222322\_i23  Insertar en primer plano dos personas que vayan teniendo movimiento y en lo posible que la persona de la derecha vaya narrando el texto citado.    222322\_i24  Destacar algunas frases del texto. Se sugiere que vayan apareciendo, se aumente el tamaño y desaparezcan.  “**El propósito principal del manual de operaciones es establecer un procedimiento operativo normalizado**”. | NA | **El propósito principal del manual de operaciones es establecer un procedimiento operativo normalizado** que compile las acciones especificadas anteriormente y que se deben desarrollar para actuar ante una emergencia. | Manual de operaciones. |
| **Nombre del archivo** | 222322\_v2 | | | |

1. **Notificación del evento**

| **Tipo de recurso** | Slider Imagen | |
| --- | --- | --- |
| **Introducción** | Reconociendo los elementos destacados del mantenimiento del riesgo de desastres, se presenta ahora lo relacionado con la notificación del evento de desastres: | |
| **La información**  Al momento de la materialización de un evento de desastres y una situación de emergencia la información se constituye como uno de los puntos más importantes para la toma de decisiones, debido a que brinda la base para una respuesta oportuna y eficaz a la población afectada por el evento. | | **Imagen:** 222322\_i25 |
| **Notificación de los eventos**  Los sistemas de notificación de eventos son entonces los instrumentos usados para la prevención y reducción de desastres, se componen de dos elementos principales: las alarmas y las alertas, que tienen como principal objetivo dar a conocer a las instituciones públicas, privadas y comunitarias las condiciones de alarma, con base en la inspección y análisis de los fenómenos naturales, además de contar con un reporte rápido y oportuno que las comunidades pueden utilizar para solicitar la ayuda respectiva a las instituciones gubernamentales y organismos de socorro. | | **Imagen:** 222322\_i26 |
| **Formalidad y normativa**  De acuerdo con el Capítulo IV de la Ley 1523 de 2012 en sus artículos 45 y 46, la Unidad Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (UNGRD) cuenta con el Sistema Nacional de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres en el marco de las políticas, estándares y tecnologías que definen la infraestructura colombiana de datos espaciales. | | **Imagen:** 222322\_i27 |
| **Actualización**  El propósito principal de este sistema es la generación y uso de información sobre el riesgo de desastre, su reducción y el protocolo de respuesta, debido a esto es primordial que se mantenga actualizado y en funcionamiento a través de la integración de datos ofrecidos por las entidades territoriales a nivel nacional, regional y local. | | **Imagen:** 222322\_i28 |

| **Tipo de recurso** | Tarjetas Avatar | |
| --- | --- | --- |
| **Introducción** | El Sistema Nacional de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres, en general, permite:  ~~Fuente: (Ministerio del interior, 2012).~~ | |
| **Acción 1**  Acceder a la información relacionada con la gestión del riesgo de desastres de todo el país. | | **Imagen:** 222322\_i29 |
| **Acción 2**  Adaptar, adoptar y promover estándares, protocolos, soluciones tecnológicas y procesos para el manejo de la información para la gestión del riesgo de desastres a nivel nacional, departamental, distrital y municipal. | | **Imagen:** 222322\_i30 |
| **Acción 3**  Contribuir a la construcción, distribución y apropiación del conocimiento sobre el riesgo de desastres en el país. | | **Imagen:** 222322\_i31 |
| **Acción 4**  Contribuir a la generación de los elementos de información e interacción para el seguimiento de las amenazas, vulnerabilidades y riesgos del país. | | **Imagen:** 222322\_i32 |
| **Acción 5**  Contribuir a la divulgación de información relacionada con el conocimiento del riesgo, la prevención, la preparación, la respuesta y la recuperación. | | **Imagen:** 222322\_i33 |
| **Acción 6**  Responder a las necesidades de información sobre las estadísticas de afectación y de apoyos brindados por el SNGRD en las situaciones de emergencia. | | **Imagen:** 222322\_i34 |
| **Acción 7**  Articular los sistemas de información de las entidades nacionales, departamentales, distritales y municipales | | **Imagen:** 222322\_i35 |
| **Acción 8**  Privilegiar el trabajo conjunto para producir, compartir y usar información geográfica necesaria para soportar el desarrollo del país. | | **Imagen:** 222322\_i36 |

**Alertas y alarmas**

| **Tipo de recurso** | Slider Imagen | |
| --- | --- | --- |
| **Introducción** | Como parte de la notificación de un desastre, se destacan las alertas y alarmas, tal y como se describe a continuación: | |
| **Herramientas y capacidades técnicas**  Los Sistemas de alarmas y Alertas Temprana SAT son un conjunto de herramientas y capacidades técnicas que permiten la identificación y comunicación de una situación de alerta. En estos intervienen instituciones de carácter público, privado y comunitario que se encargan de proveer esta información de forma oportuna y eficaz de modo que la comunidad que se encuentra expuesta, temporal y espacialmente, al desarrollo de una condición de amenaza la toma de decisiones para minimizar o evitar la manifestación del riesgo. | | **Imagen:** 222322\_i37 |
| **Declaración previa**  Por lo tanto, de acuerdo con la Ley 1523 de 2012 en su artículo 4, alerta se establece como el **estado declarado previamente a la materialización de un evento peligroso**, como resultado del monitoreo realizado al comportamiento de los fenómenos estudiados en el espacio geográfico específico, lo anterior con el objetivo de que tanto la comunidad como las instituciones activen los planes o procedimientos de acción que se establecieron previamente. | | **Imagen:** 222322\_i38 |
| **Alarmas y alertas en relación con los planes de emergencia**  Las acciones emprendidas desde los SAT se encuentran directamente relacionadas con las acciones de planificación, respuesta y recuperación de la gestión del riesgo de desastres. Por lo tanto, la generación previa del conocimiento de los fenómenos naturales, el incremento de las herramientas y capacidades técnicas de las instituciones públicas y privadas como de la comunidad, la mejora continua de los sistemas de comunicación y el fácil acceso a las diferentes tecnologías para monitorear estos fenómenos, la revisión de las alertas a nivel mundial, nacional o local y la vigilancia de los pronósticos permiten la consolidación de alarmas que tienen como objetivo salvaguardar la integridad física de las comunidades y el mejoramiento de los métodos de actividades productivas (Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD, 2016). | | **Imagen:** 222322\_i39 |
| **Intencionalidades de las alertas**  Mediante la consolidación de estas alertas lo que se busca es capacitar y facultar a la población que se encuentra en estado de vulnerabilidad frente a una amenaza o evento que puede desencadenar situaciones potencialmente peligrosas, de manera que las personas puedan dar una respuesta adecuada y a tiempo para evitar y reducir cualquier posible pérdida económica debido a una afectación sobre sus medios de vida o a la propiedad, así mismo reducir cualquier pérdida de vidas humanas, daño personal o impactos sobre el ambiente. | | **Imagen:** 222322\_i40 |

| **Tipo de recurso** | Infografía interactiva Punto caliente | |
| --- | --- | --- |
| **Texto introductorio** | Para que un sistema de alerta temprana funcione de manera eficaz debe cumplir con cuatro componentes fundamentales que se interrelacionan entre sí: | |
| Nota: tomado de Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (2016) | | |
| **Código de la imagen** | **Imagen:** 222322\_i41 | |
| **Punto caliente 1** | * ¿Se conocen los peligros y las vulnerabilidades? * ¿Qué pautas y tendencias presentan los factores? * ¿Se han distribuido ampliamente mapas e información sobre los riesgos? | Al hacer clic en el número 1. |
| **Punto caliente 2** | * ¿Se realiza el seguimiento de los parámetros correctos? * ¿Existe una base científica sólida para efectuar pronósticos? * ¿Se pueden emitir alertas precisas y oportunas? | Al hacer clic en el número 2. |
| **Punto caliente 3** | * ¿Reciben las alertas todas las personas en peligro? * ¿Se comprenden los riesgos y las alertas? * ¿Resulta la información de las alertas clara y útil? | Al hacer clic en el número 3. |
| **Punto caliente 4** | * ¿Se comprueban y ponen al día los planes de respuesta? * ¿Se hace uso de las capacidades y de los conocimientos locales? * ¿Está la población preparada para responder a las alertas? | Al hacer clic en el número 4. |

| **Tipo de recurso** | Slider Presentación | |
| --- | --- | --- |
| **Introducción** | Todas las acciones que se planifiquen y ejecuten en materia de alerta temprana se encuentren alineadas con las acciones de respuesta y recuperación y por ende con las acciones emprendidas desde la Gestión Integral del Riesgo de Desastres.  Tenga presente algunas generalidades, sobre las alertas tempranas, como las que se enuncian seguidamente: | |
| **Conocimiento de los fenómenos**  El conocimiento de los fenómenos, la vulnerabilidad y los riesgos se fundamenta como el primer componente, que da paso al seguimiento de las causas y parámetros que antecedieron las amenazas para la creación de alertas que sean eficaces para los servicios de alertas. | | **Imagen:** 222322\_i42 |
| **Divulgación**  La divulgación ha de ser oportuna, confiable y comprensible de la información recopilada de los riesgos y sus respectivas alertas tempranas para una planificación, preparación y capacitación, que constituyen la capacidad para la respuesta en todo el nivel institucional público, privado y comunitario. | | **Imagen:** 222322\_i43 |
| **Convenios internacionales**  Colombia se encuentra vinculada a las redes de pronóstico y a las alertas de los diferentes fenómenos de origen natural que puedan ocasionarse a nivel mundial mediante la adhesión de los convenios de las Naciones Unidas, como son aquellos firmados en el marco de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) en los años 60, desde entonces a nivel nacional se han implementado redes de monitoreo hidrometeorológico que se encuentran en constante actualización y mejoramiento. | | **Imagen:** 222322\_i44 |
| **Centros de procesamiento y redes de difusión**  De igual manera se encuentran incluidas las redes de difusión y comunicación para el intercambio de este tipo información con los centros de procesamiento de datos sobre los fenómenos o riesgos a escala mundial. ~~(Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD, 2016).~~ | | **Imagen:** 222322\_i45 |

| **Tipo de recurso** | Carrusel de tarjetas | |
| --- | --- | --- |
| **Introducción** | Los elementos principales de los Sistemas de Alerta Temprana son: | |
| **Imagen:** 222322\_i46 | | |
| Conocimiento y mapeo de amenazas. | | **Imagen:** 222322\_i47 |
| Monitoreo y pronóstico de eventos inminentes. | | **Imagen:** 222322\_i48 |
| Difusión de alertas a las autoridades políticas. | | **Imagen:** 222322\_i49 |
| Adopción de medidas de respuesta. | | **Imagen:** 222322\_i450 |

| **Tipo de recurso** | Carrusel de tarjetas | |
| --- | --- | --- |
| **Introducción** | De igual manera el código de colores utilizado para notificar la ocurrencia de un evento es: | |
| **Imagen:** 222322\_i51 | | |
| Prevención, mitigación, rehabilitación y reconstrucción. | | **Imagen:** 222322\_i52 |
| Preparación. | | **Imagen:** 222322\_i53 |
| Alistamiento. | | **Imagen:** 222322\_i54 |
| Respuesta. | | **Imagen:** 222322\_i55 |

**Evaluación de daños**

| **Tipo de recurso** | Acordeón tipo 1 |
| --- | --- |
| **Introducción** | Una vez reconocidos los elementos destacados en cuanto a las alertas y alarmas tempranas, es clave identificar las generalidades y elementos fundamentales de la evaluación de daños.  Sobre la evaluación de daños, considere: |
| **Imagen:** 222322\_i56 | |
| **Estrategia nacional para la respuesta a emergencias**  En función del artículo 35 de la Ley 1523 de 2012 se estipula la Estrategia nacional para la respuesta a emergencias, la cual tiene como fin definir las actuaciones de reacción y atención de emergencias para las entidades involucradas en el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo. Hace referencia a la acción de preparación para la respuesta, es decir se refiere a la búsqueda de efectividad de los organismos institucionales frente a la optimización de la evaluación de daños. | |
| **Proceso de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades**  El proceso de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN) se refiere a la descripción objetiva de las consecuencias o impactos de un evento sobre la salud humana o bienes materiales, y de este modo determinar los recursos necesarios para subsanar estos efectos inmediatos y futuros. Por lo tanto, el objetivo principal de la EDAN es contribuir con la toma de decisiones para reducir el daño a la salud humana, la pérdida de vidas y cualquier afectación económica. | |
| **Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades Ambientales por desastre Continental**  Ahora bien, también se cuenta con la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades Ambientales por desastre Continental (EDENA-C), procedimiento que aporta la hoja de ruta para una evaluación ambiental, la cual realiza una valoración inicial de los daños después de la ocurrencia del evento, así como un cálculo e identificación de las pérdidas y necesidades ambientales para contribuir con la fase de atención y recuperación en cuanto a la toma de decisiones (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2021) | |

| **Tipo de recurso** | Pestañas o tabs horizontales | |
| --- | --- | --- |
| **Introducción** | Las consecuencias de los eventos pueden clasificarse como daños directos e indirectos, así: | |
| **Daños directos** | Los daños directos se definen como todos aquellos efectos de destrucción, parcial o total, sobre la infraestructura física de las viviendas o construcciones, de la maquinaria o equipos, de las vías y medios de transporte, la afectación sobre las tierras de cultivo, cosechas, embalses, obras de riego, entre otras. | Imagen: 222322\_i57 |
| **Características de los daños directos** | Una de las principales características de los daños directos es que ocurren en el mismo lapso de tiempo en el que sucede el desastre, siendo relativamente fácil al momento de su identificación y evaluación, pues estos daños pueden observarse a simple vista sobre medios de subsistencia, así como sobre la estructura ecológica principal. Adicionalmente, se incluye dentro de estos primeros daños el costo que deberá realizarse por la limpieza y reconstrucción de los daños, tanto del sector público como del sector privado. | Imagen: 222322\_i58 |
| **Daños indirectos** | Los daños indirectos se caracterizan por no ser tan evidentes al momento del desastre, es decir, pueden llegar a manifestarse en periodos posteriores y es debido a esto que no son tan fáciles de identificar en una primera valoración. Estos daños provienen de los daños directos, es decir, descienden de los daños ocasionados en la infraestructura, la capacidad productiva, la estructura ecológica principal y la economía de la población, y pueden prolongarse hasta el final de la etapa de rehabilitación y reconstrucción donde no siempre es posible medir estos daños en términos monetarios. | Imagen: 222322\_i59 |
| **Costos adicionales** | Los costos adicionales que se generen en la prestación de los servicios básicos por consecuencia del fenómeno como la pérdida de cosechas o la afectación de las tierras destinadas a la agricultura, la disminución en los ingresos debido a la imposibilidad de llevarlos a cabo como es el caso de usar vías o medios alternos también se cuantifican dentro de los daños indirectos. | Imagen: 222322\_i60 |
| **Efectos secundarios** | Derivado del desastre se pueden contabilizar también los efectos secundarios sobre la conducta de los principales indicadores y variables económicas del país. La medición de los efectos secundarios se realiza desde un punto de vista diferente a pesar de llevarse a cabo como un complemento de la valoración de los daños directos e indirectos, de esta manera los efectos evidencian los resultados de los daños y no deben ser contabilizados en estos. | Imagen: 222322\_i61 |

1. **Recursos**

| Cuadro de texto |
| --- |
| Una vez realizado el recorrido por el mantenimiento de la gestión del riesgo, así como la notificación del evento se presenta en este apartado lo que compete a los recursos. |

| **Tipo de recurso** | Línea de tiempo Vertical | |
| --- | --- | --- |
| **Introducción** | Colombia a nivel mundial posee una de las tasas más altas en cuanto a ocurrencias de eventos peligrosos ocasionados por fenómenos naturales, situación que se ve en constante aumento debido a su relación directa con el crecimiento poblacional y económico del país (Fondo Mundial para la Reducción y Recuperación de Desastres, 2006). | |
| **Decreto 1547 de 1948** | **Imagen:** 222322\_i62 | En 1948 fue creado el Fondo Nacional de Calamidades mediante el Decreto 1547 de 1948, este comenzó a funcionar como una cuenta especial de la Nación, es decir, con independencia patrimonial, administrativa, contable y estadística, cuyo objetivo principal es el interés público y la asistencia social. |
| **Decreto 2378 de 1997** | **Imagen:** 222322\_i63 | Debido al Decreto 2378 de 1997 se instituyó el presupuesto del Fondo Nacional de Calamidades y además se establece que el FNC puede recibir, administrar e invertir los aportes realizados por personas naturales o jurídicas, así como de las instituciones públicas o privadas, con el fin de invertirlos en la adopción de medidas de reducción del riesgo de desastres, contribuyendo con la consolidación de procesos de conocimiento y manejo de desastres. |
| **Ley 358 de 1997** | **Imagen:** 222322\_i64 | Esta estructura de financiera cuenta con restricciones legales e institucionales específicas, al igual que toma en cuenta las normas y reglas de carácter fiscal que regulan el actuar a nivel regional y local, como es el caso de la Ley 358 de 1997, la cual establece el sistema de semáforos, consistente en medidas cuantitativas que restringen el endeudamiento de la entidad territorial a su capacidad de pago. |
| **Ley 1523 de 2012** | **Imagen:** 222322\_i65 | De acuerdo la Ley 1523 de 2012 el Fondo Nacional de Calamidades pasa a llamarse Fondo Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, e instaura que el esquema financiero del SNGRD cuente con un esquema financiero consistente y coherente con su estructura, donde se lleve a cabo un manejo adecuado de los recursos por parte de los actores e instituciones que conforman dicho sistema y cumplen con los objetivos de los procesos de gestión del riesgo de desastres. |

| **Tipo de recurso** | Carrusel de tarjetas | |
| --- | --- | --- |
| **Introducción** | El Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres cuenta con mecanismos de financiación con subcuentas específicas que son los principales componentes del sistema nacional, como lo son: | |
| **Imagen:** 222322\_i66 | | |
| Conocimiento del Riesgo, | | **Imagen:** 222322\_i67 |
| Reducción del Riesgo, | | **Imagen:** 222322\_i68 |
| Manejo de Desastres, | | **Imagen:** 222322\_i69 |
| Recuperación, | | **Imagen:** 222322\_i70 |
| Protección Financiera. | | **Imagen:** 222322\_i71 |

| **Tipo de recurso** | Slider Imagen | |
| --- | --- | --- |
| **Introducción** | Por lo anteriormente descrito, el gobierno colombiano definió la Política Nacional de la Gestión del Riesgo (PNGRD) a través de la Ley 1523 de 2012.  Algunos aspectos que sobre esta política se deben tener presentes, son: | |
| **Territorialidad**  Esta ley se presenta como una estrategia para abordar desde el nivel nacional al territorial, temas de planificación y ordenamiento territorial en cuanto a desarrollo, la inclusión del riesgo en la planificación e inversión pública, y la consolidación de fuentes de financiación ante los desastres, en conclusión, una estructura con bases sólidas para afrontar las consecuencias de los eventos naturales. | | **Imagen:** 222322\_i72 |
| **Gestión pública**  Gracias a esto el Fondo Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres funciona con fines de interés público para suplir cualquier necesidad producto de una situación de emergencia o desastre, con recursos provenientes de las administraciones departamentales y municipales, instituciones que construyen sus propios fondos para apoyar el financiamiento de la gestión del riesgo en su territorio. | | **Imagen:** 222322\_i73 |
| **Análisis del riesgo**  Lo anterior hace referencia al artículo 38 de la Ley 1523 de 2012, que establece que todos los proyectos de inversión pública que puedan tener incidencia en las dinámicas del territorio a nivel nacional, regional o local, deben tener dentro de su composición un análisis del de riesgo de desastre que cuente con un nivel de detalle directamente proporcional a la naturaleza y complejidad de dicho proyecto. | | **Imagen:** 222322\_i74 |
| **Correspondencia con los contextos**  Este análisis debe contar con los criterios de seguridad necesarios de acuerdo con su contexto, así como su incorporación desde la primera fase de diseño y formulación, lo anterior con el fin de prevenir futuras condiciones de riesgo que puedan ocasionarse como efectos de la instalación y operación de estos proyectos de inversión pública en todo el territorio nacional. | | **Imagen:** 222322\_i75 |
| **Visión local**  Otro de los puntos claves debe ser el alineamiento de estos planes, programas y proyectos con los lineamientos del Plan Municipal o Departamental de Riesgo de Desastres del área donde opera. | | **Imagen:** 222322\_i76 |
| **Patrimonio**  De acuerdo a lo anterior y en concordancia con lo estipulado en el artículo 3 del Decreto 1547 del año 1984, artículo que fue modificado por el artículo 70 del Decreto 919 de 1989, el Fondo Nacional de la Gestión de Riesgo de Desastres se establece como un fideicomiso de tipo estatal con origen legal constituido como patrimonio autónomo. | | **Imagen:** 222322\_i77 |

| **Tipo de recurso** | Carrusel de tarjetas | |
| --- | --- | --- |
| **Introducción** | Los objetivos del FNGRD son: | |
| **Imagen:** 222322\_i78 | | |
| Negociar. | | **Imagen:** 222322\_i79 |
| Obtener. | | **Imagen:** 222322\_i80 |
| Recaudar. | | **Imagen:** 222322\_i81 |
| Administrar. | | **Imagen:** 222322\_i82 |
| Invertir. | | **Imagen:** 222322\_i83 |
| Gestionar instrumentos de protección financiera. | | **Imagen:** 222322\_i84 |
| Distribuir los recursos necesarios. | | **Imagen:** 222322\_i85 |

| **Tipo de recurso** | Slider Presentación | |
| --- | --- | --- |
| **Introducción** | Los objetivos anteriormente descritos, favorecen la implementación de la política de Gestión del Riesgo. | |
| En estos objetivos están incluidos los procesos de gestión conocimiento del riesgo, la reducción del riesgo y el manejo de Desastres, esto mediante la implementación de la protección financiera, a través de instrumentos y mecanismos financieros de retención intencional o transferencia del riesgo que se establecen en forma ex ante con el fin de acceder de manera ex post a recursos económicos oportunos para la atención de emergencias y la recuperación. | | **Imagen:** 222322\_i86 |
| A nivel nacional, Colombia consolida la estrategia financiera con el fin de cubrir los gastos fiscales incurridos en el manejo de los desastres generados por la ocurrencia de los fenómenos naturales. | | **Imagen:** 222322\_i87 |
| Esta evaluación y gestión del riesgo fiscal enfocada al riesgo de desastres se origina en la Ley 448 de 1998, la cual estipula que las entidades deben incluir dentro de su presupuesto recursos que otorguen una cobertura en caso de la ocurrencia de las obligaciones contingentes. | | **Imagen:** 222322\_i88 |
| El Gobierno Colombiano al reconocer la relevancia que tiene la mitigación de estos eventos peligrosos ha abordado diferentes acciones para incorporar la gestión del riesgo de desastres como un componente principal en sus políticas y programas. | | **Imagen:** 222322\_i89 |

| **Tipo de recurso** | Pestañas o tabs horizontales | |
| --- | --- | --- |
| **Introducción** | Las instituciones públicas, con el objetivo de fortalecer la gestión de las obligaciones contingentes, debido a la materialización de un evento peligroso, han señalado tres principales objetivos prioritarios de política, los cuales apoyan el objetivo general de lograr y mantener la estabilidad macroeconómica y equilibrio fiscal del país. Estos son: | |
| **Identificación** | Identificación y entendimiento del riesgo fiscal debido a la ocurrencia de desastres. | **Imagen:** 222322\_i90 |
| **Gestión financiera** | Gestión financiera del riesgo de desastres, la cual incluye la implementación de innovadores instrumentos financieros, | **Imagen:** 222322\_i91 |
| **Aseguramiento** | Aseguramiento del riesgo catastrófico de los activos públicos. | **Imagen:** 222322\_i92 |

| **Tipo de recurso** | Tarjetas Animadas |
| --- | --- |
| **Introducción** | Algunos de los actores que se encuentran colaborando con la implementación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres son: |
| **Imagen:** 222322\_i93 | **MHCP**  Ministerio de Hacienda y Crédito Público. |
| **Imagen:** 222322\_i94 | **CCE**  La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. |
| **Imagen:** 222322\_i95 | **ANI**  La Agencia Nacional de Infraestructura.  . |
| **Imagen:** 222322\_i96 | **SGC**  El Servicio Geológico Colombiano. |
| **Imagen:** 222322\_i97 | **UNGRD**  La Unidad Nacional de Gestión del Riesgo.. |

| Cuadro de texto |
| --- |
| El gobierno colombiano tiene como propósito fortalecer la gestión de los riesgos financieros ocasionados por los eventos peligrosos o desastres mediante el Programa de Financiamiento del Riesgo de Desastres y Aseguramiento del Banco Mundial (DRFIP), que se encuentra soportado, desde el punto de vista de técnico y financiero, por la Secretaría de Estado para Asuntos Económicos (SECO) y por la Programa Global para la Reducción del Riesgo de Desastres y la Recuperación (GFDRR) (Fondo Mundial para la Reducción y Recuperación de Desastres, 2006). |

**Criterios de manejo y solicitudes**

| Cuadro de texto |
| --- |
| De acuerdo con el capítulo anterior podemos concluir que el Fondo Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastre se establece como una sociedad de economía mixta nacional y tipo indirecto, el cual se encuentra bajo el régimen de la Empresa Industrial y Comercial del Estado, además de encontrarse ligado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia y con control fiscal reglamentado por la Contraloría General de la República (Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, 2022). |

| **Tipo de recurso** | Carrusel de tarjetas | |
| --- | --- | --- |
| **Introducción** | Según el Artículo 2 del Decreto 1547 de 1984, modificado por el Decreto Ley 919 de 1989, los criterios de manejo del Fondo Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastre, son: | |
| **Imagen:** 222322\_i98 | | |
| Brindar apoyo económico necesario para la atención de desastres. En cuanto a los servicios básicos y líneas de vida para el correcto funcionamiento de los medios de vida y ayuda alimentaria y medicina. | | **Imagen:** 222322\_i99 |
| Realizar un control de los efectos y daños ocasionados por la materialización de los desastres en el territorio nacional, así como en la aparición y propagación de epidemias. | | **Imagen:** 222322\_i100 |
| Durante la fase de rehabilitación y reconstrucción mantener las actividades de servicios básicos como el saneamiento ambiental, garantizando el desarrollo de la comunidad afectada. | | **Imagen:** 222322\_i101 |
| Financiamiento de la instalación y operación de acciones planificadas en la fase de preparación para la respuesta, como también de los sistemas y equipos de información para prevención, diagnóstico y atención de desastres como lo son los Sistemas de Alerta Temprana (SAT), especialmente la red nacional sismográfica. | | **Imagen:** 222322\_i102 |
| Tomar medidas para prevenir los desastres o para atenuar sus efectos en caso de su materialización. | | **Imagen:** 222322\_i103 |

| **Tipo de recurso** | Tarjetas Conectadas |
| --- | --- |
| **Introducción** | De igual manera, es necesario aclarar que las fuentes de recursos del Fondo Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastre son: |
| **Imagen:** 222322\_i104 | |
| **Imagen:** 222322\_i105 | **Presupuesto General de la Nación**  Todos aquellos recursos que pertenecen a la Nación. |
| **Imagen:** 222322\_i106 | **Convenios**  Aportes de terceros para la gestión del riesgo de desastres. |
| **Imagen:** 222322\_i107 | **Regalías**  Todo el dinero producto del desarrollo territorial de la Nación. |
| **Imagen:** 222322\_i108 | **Rendimientos**  Todos aquellos rendimientos financieros generados por recursos. |
| **Imagen:** 222322\_i109 | **Donaciones**  Recursos y/o bienes contribuidos por terceros o entidades no gubernamentales. |

| Cuadro de texto |
| --- |
| La ley 80 de 1993 dispone las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales encargadas de la gestión del riesgo de desastre, los cuales son mediante la modalidad de: licitación pública, concurso de méritos, contratación directa, selección abreviada y mínima cuantía. |

Recuerde explorar los demás recursos que se encuentran disponibles en este componente formativo; para ello, diríjase al menú principal, donde encontrará la síntesis, una actividad didáctica para reforzar los conceptos estudiados, material complementario, entre otros.

**SÍNTESIS**

| **Tipo de recurso** | Síntesis |
| --- | --- |
| Gestión comunitaria del riesgo de desastres.  Síntesis: Protocolo de respuesta. | |
| **Introducción** | El siguiente mapa integra los criterios y especificidades de los conocimientos expuestos en el presente componente formativo: |
|  | |

| Cuadro de texto |
| --- |
| ~~Hemos llegado al final de este componente formativo. Recuerde explorar los demás recursos que se encuentran disponibles, para ello diríjase al menú principal en donde encontrará la síntesis, la actividad didáctica, material complementario, entre otros.~~ |

| **Tipo de recurso** | Actividad didáctica. **Protocolos de respuesta** | |
| --- | --- | --- |
| Apreciado aprendiz, a continuación, encontrará una serie de preguntas que deberá resolver, con el objetivo de evaluar la aprehensión de los conocimientos expuestos en este componente formativo. | | **Imagen:** 222322\_i110 |
| 1. El tipo de sistemas de alerta temprana que funcionan de manera automatizada, es decir, todo el proceso de toma de datos hasta la emisión de alerta a la población se lleva a cabo bajo la dirección de una o varias autoridades del gobierno es: | | **Imagen:** 222322\_i111 |
| Centralizados (correcta) | | Automatizados |
| Descentralizados | | Concentrados |
| 1. El Fondo Nacional de Calamidades creado mediante el Decreto 1547 de 1984 y denominado actualmente como Fondo Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres busca suplir cualquier necesidad producto de una situación de emergencia o desastre mediante: | | **Imagen:** 222322\_i112 |
| Fines de interés privado | | Fines de interés público (correcta) |
| Fines de interés político | | Fines de interés comercial |
| 1. Los instrumentos usados para la prevención y reducción de desastres, se componen de dos elementos principales: las alarmas y las alertas, que tienen como principal objetivo dar a conocer a las instituciones públicas, privadas y comunitarias las condiciones de alarma, con base en la inspección y análisis de los fenómenos naturales, además de contar con un reporte rápido y oportuno que las comunidades pueden utilizar para solicitar la ayuda respectiva a las instituciones gubernamentales y organismos de socorro. Estos instrumentos se conocen como: | | **Imagen:** 222322\_i113 |
| Los sistemas de notificación de eventos (correcta) | | Los sistemas de información |
| Protocolo de respuesta | | Los sistemas de daños |
| 1. Son los efectos de destrucción, parcial o total, sobre la infraestructura física de las viviendas o construcciones, de la maquinaria o equipos, de las vías y medios de transporte, la afectación sobre las tierras de cultivo, cosechas, embalses, obras de riego, entre otras. Ocurren en el mismo lapso de tiempo en el que sucede el desastre, siendo relativamente fácil al momento de su identificación y evaluación, pues estos daños pueden observarse a simple vista sobre medios de subsistencia, así como sobre la estructura ecológica principal. | | **Imagen:** 222322\_i114 |
| Daños indirectos | | Efectos secundarios |
| Daños directos (correcta) | | Daños adversos |
| 1. Se refiere a la descripción objetiva de las consecuencias o impactos de un evento sobre la salud humana o bienes materiales, y de este modo determinar los recursos necesarios para subsanar estos efectos inmediatos y futuros. Su objetivo principal es contribuir con la toma de decisiones para reducir el daño a la salud humana, la pérdida de vidas y cualquier afectación económica. | | **Imagen:** 222322\_i115 |
| Evaluación de Daños Directos e Indirectos (EDDI) | | Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN) (correcta) |
| Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades Ambientales por desastre Continental (EDENA-C) | | Evaluación de eventos y fenómenos (EEF) |

**Retroalimentación de la actividad interactiva.**

1. Respuesta correcta: Felicitaciones. Se evidencia claramente la comprensión de los Sistemas de Alerta Temprana, y los tipos de SAT existentes.

Respuestas incorrectas: Respuesta incorrecta, es necesario revisar nuevamente el tema de Sistemas de Alerta Temprana.

1. Respuesta correcta: Muy bien hecho. Claramente el funcionamiento del Fondo Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres se entendió.

Respuestas incorrectas: La respuesta no corresponde con la información vista acerca del funcionamiento del FNGRD.

1. Respuesta correcta: Enhorabuena. Se evidencia con claridad el entendimiento del tema Notificación del evento.

Respuestas incorrectas: Respuesta incorrecta, debes leer más cuidadosamente acerca de la Notificación del evento

1. Respuesta correcta: Felicidades. Es evidente que se interiorizaron las clases de daños que pueden ser ocasionados por un desastre.

Respuestas incorrectas: La respuesta no corresponde con lo visto en el tema Evaluación de daños.

1. Respuesta correcta: Excelente. Se comprendió a cabalidad el proceso de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades - EDAN.

Respuestas incorrectas: Incorrecto. Es necesario repasar el tema de Evaluación de daños.

Realimentación general cuando supera la prueba de la actividad:

¡**Felicidades**! Sus respuestas dan cuenta del nivel suficiente de asimilación que usted tiene de los contenidos estudiados en este componente formativo. Continúe su experiencia de aprendizaje. ¡**Adelante**!

Realimentación general cuando no supera la prueba de la actividad al 100%:

¡**Atención**! Sus respuestas anuncian que usted requiere hacer un repaso de los temas desarrollados en el contenido, para una mejor asimilación de los mismos. ¡**Adelante**!

**MATERIAL COMPLEMENTARIO**

| Tipo de recurso | Material complementario | | |
| --- | --- | --- | --- |
| Tema | Referencia APA del material | Tipo | Enlace |
| **Notificación del evento** | Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. (2020). *Sistemas de Alerta Temprana como elementos para la gestión del riesgo de desastres.* Bogotá D.C, Colombia. <http://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Paginas/Noticias/2020/Sistemas-de-Alerta-Temprana-como-elementos-para-la-gestion-del-riesgo-de-desastres.aspx> | Página WEB | <http://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Paginas/Noticias/2020/Sistemas-de-Alerta-Temprana-como-elementos-para-la-gestion-del-riesgo-de-desastres.aspx> |
| **Notificación del evento** | Oficina de Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres. (2014). *Guía para la aplicación de criterios en la identificación de acciones claves para la planificación de la reducción del riesgo de desastres (RRD) en América Latina y el Caribe*. <https://www.undrr.org/es/publication/guia-para-la-aplicacion-de-criterios-en-la-identificacion-de-acciones-claves-para-la> | Documento | <https://www.undrr.org/es/publication/guia-para-la-aplicacion-de-criterios-en-la-identificacion-de-acciones-claves-para-la> |
| **Mantenimiento** | Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. (2013). *Estandarización de la ayuda humanitaria de Colombia*. Bogotá D. C, Colombia. <https://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Documents/Manuales/Manual_de_Estandarizacion_AHE_de_Colombia.pdf> | Documento | <https://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Documents/Manuales/Manual_de_Estandarizacion_AHE_de_Colombia.pdf> |
| **Notificación del evento** | Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. (2016). *Guía para la implementación de Sistemas de alerta temprana*. Bogotá D. C, Colombia. <https://repositorio.gestiondelriesgo.gov.co/bitstream/handle/20.500.11762/18505/VOL-9-GUIA-PARA-LA-IMPLEMENTACION-DE%20SISTEMAS-DE-ALETA-TEMPRANA.pdf?sequence=18> | Documento | <https://repositorio.gestiondelriesgo.gov.co/bitstream/handle/20.500.11762/18505/VOL-9-GUIA-PARA-LA-IMPLEMENTACION-DE%20SISTEMAS-DE-ALETA-TEMPRANA.pdf?sequence=18> |

**GLOSARIO**

| **Tipo de recurso** | Glosario |
| --- | --- |
| Alarmas | instrumento o dispositivo que emite una señal de advertencia audible, visual o de otra forma sobre un evento peligroso. |
| Alertas | período previo a la ocurrencia de un desastre, declarado con el fin de tomar precauciones generales, para evitar la existencia de posibles afectaciones por un desastre y/o emergencias. |
| Evento | fenómeno - natural, socio-natural o tecnológico - que actúa como el detonante de los efectos adversos sobre las vidas humanas, la salud y/o la infraestructura económica y social y ambiental de un territorio. |
| Manejo de desastres | proceso de la gestión del riesgo compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación posdesastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación, entiéndase: rehabilitación y recuperación. |
| Preparación | medidas y acciones para organizar oportuna y eficazmente la respuesta y la recuperación (rehabilitación y reconstrucción) con el fin de reducir al mínimo la pérdida de vidas humanas y otros daños. |
| Reconstrucción | se caracteriza por las acciones que se realizan con el fin de reparar la infraestructura afectada y restaurar el sistema de producción con miras a revitalizar la economía y lograr alcanzar o superar el nivel de desarrollo previo al desastre. |
| Rehabilitación | periodo de transición en el cual se restablecen los servicios y líneas vitales indispensables para la comunidad. |
| Respuesta | acciones llevadas a cabo ante un evento adverso y que tienen por objeto salvar vidas, reducir el sufrimiento humano y disminuir pérdidas. |
| Resiliencia | capacidad de un sistema, comunidad o sociedad expuestos a una amenaza para resistir, absorber, adaptarse y recuperarse de sus efectos de manera oportuna y eficaz, lo que incluye la preservación y la restauración de sus estructuras y funciones básicas |
| Sistemas de alerta temprana | sistema integrado de vigilancia, previsión y predicción de riesgos, evaluación de riesgos de desastres, comunicación y preparación, sistemas y procesos que permiten a las personas, comunidades, gobiernos, empresas y otros, tomar medidas oportunas para reducir los riesgos de desastres ante la manifestación de un evento amenazante |

**REFERENTES BIBLIOGRÁFICOS**

| **Tipo de recurso** | Bibliografía |
| --- | --- |
| Banco Mundial. (2012). *Análisis de la gestión del riesgo de desastres en Colombia: un aporte para la construcción de políticas públicas. Bogotá D.C, Colombia.* <http://gestiondelriesgo.gov.co/sigpad/archivos/gestiondelriesgoweb.pdf> | |
| Congreso de la República. (24 de abril de 2012). Ley 1523 de 2012. Colombia. Recuperado el 12 de agosto de 2022, de <http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1523_2012.html> | |
| Fondo Mundial para la Reducción y Recuperación de Desastres. (2006). *Colombia: Estrategia de política de gestión financiera pública ante el riesgo de desastres por fenómenos de la naturaleza.* Bogotá D. C, Colombia. <https://repositorio.gestiondelriesgo.gov.co/bitstream/handle/20.500.11762/19875/GestionFinancieraRiesgoDesastresColombia%28WorldBank_2014%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y> | |
| Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2021). *Evaluación de Daños y Necesidades Ambientales – EDANA*. Bogotá D. C, Colombia. [https://www.minambiente.gov.co/cambio-climatico-y-gestion-del-riesgo/evaluacion-de-danos-y-necesidades-ambientales](https://www.minambiente.gov.co/cambio-climatico-y-gestion-del-riesgo/evaluacion-de-danos-y-necesidades-ambientales/) | |
| Oficina de Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres. (2014). *Guía para la aplicación de criterios en la identificación de acciones claves para la planificación de la reducción del riesgo de desastres (RRD) en América Latina y el Caribe*. <https://www.undrr.org/es/publication/guia-para-la-aplicacion-de-criterios-en-la-identificacion-de-acciones-claves-para-la> | |
| Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. (2013). *Estandarización de la ayuda humanitaria de Colombia*. Bogotá D. C, Colombia. <https://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Documents/Manuales/Manual_de_Estandarizacion_AHE_de_Colombia.pdf> | |
| Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. (2022). *Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Bogotá D. C, Colombia.* <https://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Paginas/Fondo-Nacional-de-Calamidades.aspx> | |
| Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. (2016). *Guía para la implementación de Sistemas de alerta temprana. Bogotá D. C, Colombia.* <https://repositorio.gestiondelriesgo.gov.co/bitstream/handle/20.500.11762/18505/VOL-9-GUIA-PARA-LA-IMPLEMENTACION-DE%20SISTEMAS-DE-ALETA-TEMPRANA.pdf?sequence=18> | |
| Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD). (2013). *Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2013-2025 "Una Estrategia de Desarrollo".* <http://docs.wixstatic.com/ugd/a02d6e_1eff708014424892a113344def36a25c.pdf> | |
| Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. (2021). *Recuperación post desastre para la resiliencia urbana.* <https://www.youtube.com/watch?v=_a0-AVz_Mh4> | |
| Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. (2020). *Sistemas de Alerta Temprana como elementos para la gestión del riesgo de desastres.* Bogotá D.C, Colombia. <http://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Paginas/Noticias/2020/Sistemas-de-Alerta-Temprana-como-elementos-para-la-gestion-del-riesgo-de-desastres.aspx> | |











